

RESOLUCIÓN No 263 DE 2026

(14 de mayo de 2026)

“Por la cual se termina un nombramiento en encargo y se realiza un nombramiento en encargo, en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL- IDPAC

En uso de sus atribuciones, en especial las conferidas por el artículo 56 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, proferido por el Concejo de Bogotá D.C., el artículo 4 el Acuerdo 002 de 2007, el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 y demás normas concordantes, y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 235 del 28 de abril de 2026, se declara insubsistente el nombramiento en el empleo de Gerente Código 039 Grado 01 de la Gerencia de Mujer y Género del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal a la empleada pública **NUBIA CONSUELO CHAVARRO GALINDO** identificada con cédula de ciudadanía No. 52760226.

Que conforme con lo dispuesto en el artículo 2º de la Resolución No. 235 del 28 de abril de 2026, se declara la vacancia definitiva en el empleo de Gerente Código 039 Grado 01 de la Gerencia de Mujer y Género del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, a partir del veintiocho (28) de abril de 2026.

Que de acuerdo con el artículo 3º de la Resolución No. 235 del 28 de abril de 2026, se le realiza el nombramiento en encargo en el empleo Gerente código 039 grado 01 de la Gerencia de Mujer y Género al empleado público **JUAN CARLOS SÁNCHEZ NIETO** identificado con cédula de ciudadanía No. 80031242, quien desempeña el empleo de Subdirector de Entidad Descentralizada código 084-grado 03 de la Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social, a partir del veintiocho (28) de abril de 2026.

Que por la carga laboral en la Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social se hace necesario terminar el encargo empleado público **JUAN CARLOS SANCHEZ NIETO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80031242 a partir del quince (15) de mayo de 2026.

Que conforme a lo establecido en el inciso tercero del artículo 24 de la Ley 909 de 2004, “*los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta*”.

Que para no afectar la prestación del servicio en la Gerencia de Mujer y Género se hace necesario encargar del cargo de Gerente código 039-grado 01 a la empleada pública **LUISA FERNANDA ACHAGUA MULFORD** identificada con cedula de ciudadanía No.1.020.794.404, quien desempeña el cargo de Asesor código 105-grado 03 de la Dirección General, quien cumple requisitos y perfil para desempeñar en dicho empleo.

Que, de acuerdo con lo anterior, se hace necesario, terminar el nombramiento en encargo al empleado público **JUAN CARLOS SÁNCHEZ NIETO** identificado con cédula de ciudadanía No. 80031242 y realizar un nombramiento en encargo **LUISA FERNANDA ACHAGUA MULFORD** identificada con cedula de ciudadanía No.1.020.794.404.

En mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN No 263 DE 2026
(14 de mayo de 2026)

“Por la cual se termina un nombramiento en encargo y se realiza un nombramiento en encargo, en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. TERMINAR el nombramiento en encargo del empleo Gerente código 039 – grado 01 de la Gerencia de Mujer y Género del Instituto del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal al empleado público **JUAN CARLOS SANCHEZ NIETO** identificado con cédula de ciudadanía No. 80031242, a partir del quince (15) de mayo de 2026.

ARTÍCULO 2. ENCARGAR del empleo de Gerente código 039-grado 01 de la Gerencia de Mujer y Género del Instituto del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, a la empleada pública **LUISA FERNANDA ACHAGUA MULFORD** identificada con cedula de ciudadanía No.1.020.794.404, a partir del quince (15) de mayo de 2026.

ARTÍCULO 3. COMUNICAR el contenido de este acto a **JUAN CARLOS SÁNCHEZ NIETO** y a **LUISA FERNANDA ACHAGUA MULFORD**.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dada en Bogotá, D.C., a los catorce (14) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA XIMENA MORALES TRUJILLO
Directora General

Funcionario/Contratista	Nombre	Firma	Fecha
Elaborado por:	Luz Angela Buitrago Duque Profesional Universitario TH		13/05/2026
Revisado por:	Giselle Lorena Godoy Abogada contratista Secretaría General		14/05/2026
Revisado y aprobado por:	Guimar Patricia Gil Ardila Secretaria General		14/05/2026
Declaramos que hemos revisado el aplicativo y la documentación que contiene la información laboral del funcionario que aparece acá relacionado y que este documento se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma de la Directora General del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal IDPAC.			